

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Pereira, por medio del presente, notifica a las partes de la sentencia dictada en el expediente:

RADICADO No: 66001-33-31-001-2010-00328-00

DEMANDANTE: MARÍA FABIOLA VILLADA DE COSSIO

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

NATURALEZA: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FECHA DE LA DECISIÓN: OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012).

Se deja constancia que el presente EDICTO se fija en lugar público de la Secretaría del Despacho por el término legal de tres (03) días (art. 323 C.P.C.), hoy QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**

Se deja constancia que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término indicado y se desfija hoy VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012) A LAS SEIS (6) DE LA TARDE.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Pereira, por medio del presente, notifica a las partes de la sentencia dictada en el expediente:

RADICADO No: 66001-33-31-001-2008-00491-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ CASTILLO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PEREIRA- HOTELES DE CAMERON COLOMBIA S.A Y AREA METROPOLITANA DEL CENTRO DE OCCIDENTE

NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

FECHA DE LA DECISIÓN: OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012).

Se deja constancia que el presente EDICTO se fija en lugar público de la Secretaría del Despacho por el término legal de tres (03) días (art. 323 C.P.C.), hoy QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ

SECRETARIA

Se deja constancia que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término indicado y se desfija hoy VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012) A LAS SEIS (6) DE LA TARDE.

DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Pereira, por medio del presente, notifica a las partes de la sentencia dictada en el expediente:

RADICADO No: 66001-33-31-001-2010-00095-00

DEMANDANTE: ALPOPULAR -ALMACEN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A

DEMANDADO: DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA

NATURALEZA: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FECHA DE LA DECISIÓN: OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012).

Se deja constancia que el presente EDICTO se fija en lugar público de la Secretaría del Despacho por el término legal de tres (03) días (art. 323 C.P.C.), hoy QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**

Se deja constancia que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término indicado y se desfija hoy VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012) A LAS SEIS (6) DE LA TARDE.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Pereira, por medio del presente, notifica a las partes de la sentencia dictada en el expediente:

RADICADO No: 66001-33-31-001-2012-00005-00

DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ DE GONZÁLEZ

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL-

NATURALEZA: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FECHA DE LA DECISIÓN: OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012).

Se deja constancia que el presente EDICTO se fija en lugar público de la Secretaría del Despacho por el término legal de tres (03) días (art. 323 C.P.C.), hoy QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**

Se deja constancia que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término indicado y se desfija hoy VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012) A LAS SEIS (6) DE LA TARDE.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Pereira, por medio del presente, notifica a las partes de la sentencia dictada en el expediente:

RADICADO No: 66001-33-31-001-2010-00601-00

DEMANDANTE: NATALY ANDREA MENDOZA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUÁTICA

NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

FECHA DE LA DECISIÓN: OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012).

Se deja constancia que el presente EDICTO se fija en lugar público de la Secretaría del Despacho por el término legal de tres (03) días (art. 323 C.P.C.), hoy QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**

Se deja constancia que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término indicado y se desfija hoy VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012) A LAS SEIS (6) DE LA TARDE.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Pereira, por medio del presente, notifica a las partes de la sentencia dictada en el expediente:

RADICADO No: 66001-33-31-001-2011-00679-00

DEMANDANTE: PEDRO ORTEGA CÁRDENAS

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

NATURALEZA: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

FECHA DE LA DECISIÓN: OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012).

Se deja constancia que el presente EDICTO se fija en lugar público de la Secretaría del Despacho por el término legal de tres (03) días (art. 323 C.P.C.), hoy QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**

Se deja constancia que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término indicado y se desfija hoy VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012) A LAS SEIS (6) DE LA TARDE.

**DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA**